



885

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO

12 ABR. 2021

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Fotocopia Decreto N° 623 del 10 de Marzo 2021

**DECRETO:**

1.- Rectifíquese el Decreto General Municipal N° 623 del 10 de Marzo del 2021. **Donde Dice** N° 1 Otórguese permiso Municipal a la Sra. Gladys Ercilia Campos Villablanca RUT. \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ para instalar carro con venta de "Comida Rápida" en Avda. Barros Arana frente al N° 0545. Fuera del Perímetro de exclusión a contar del 01 de Marzo del 2021 y hasta el 30 de Abril 2022. **Debe Decir** N° 1 Otórguese permiso Municipal **Temporal** a la Sra. Gladys Ercilia Campos Villablanca RUT. \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ para instalar carro con venta de "Comida Rápida" en Avda. Barros Arana frente al N° 0545 fuera del perímetro de exclusión a contar **del 01 Abril 2021 y hasta el 30 de Abril 2022.**

3.- **Donde Dice:** El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a enrolar a la contribuyente antes señalada, a girar los derechos respectivos. **Debe Decir:** El Departamento de Rentas y Patentes procederá a girar y cobrar los derechos respectivos a la contribuyente antes señalada.

4.- Los Inspectores Municipales pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



AUSIMÉ SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



1000e. 2210318